



## DOCUMENTOS ACADÉMICOS OFICIALES CUYA FIRMA SE RECONOCE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Departamento de Educación del Gobierno Vasco sólo es competente para reconocer la firma en estudios cursados en centros de la Comunidad Autónoma del País Vasco o en los Títulos no universitarios expedidos por este Departamento.

- Estudios derivados de la Ley General de Educación 14/1970, de 4 de agosto, de Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas, así como los libros de escolaridad de la Enseñanza General Básica.
- Títulos expedidos por este Departamento, correspondientes a estudios derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, de 3 de octubre de 1990, de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas.
- Historiales académicos y certificaciones académicas oficiales de estudios conducentes a la obtención de los títulos mencionados anteriormente.
- Libros de Escolaridad.

<b>ENSEÑANZAS QUE DESEA SEAN RECONOCIDAS</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b> Presentar alguno de los siguientes:	<b>OBSERVACIONES</b>
Enseñanza General Básica	Libro de Escolaridad	
Enseñanza Primaria	Libro de Escolaridad Historial Académico Certificación Académica Oficial	Etapa finalizada Cursos completos
Educación Secundaria Obligatoria	Título Libro de Escolaridad Historial Académico Certificación Académica Oficial	Etapa finalizada Cursos completos
Bachiller	Título Libro de calificaciones Historial Académico Certificación Académica Oficial	Etapa finalizada Cursos completos
Formación Profesional	Título Libro de calificaciones Certificación Académica Oficial	La Sanción de que el título tiene carácter oficial y validez en todo el Estado, deberá solicitarse a la Dirección de FP
Enseñanzas Artísticas, Musicales y Deportivas	Título Certificación Académica Oficial	
Enseñanzas de Idiomas	Título Certificación Académica Oficial	